



ACUERDO 238
CONSEJO DE FACULTAD
Junio 16 de 2015



Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 175 mediante el cual se aprobó el PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA EN ORTOPEDIA MAXILAR a partir del semestre 2012-2.

El Consejo de la Facultad de Odontología en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución 4511 del MEN, aprobó el cambio de nombre del programa ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA EN ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL NIÑO Y ORTOPEDIA MAXILAR por el de ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA EN ORTOPEDIA MAXILAR, con 130 créditos.
2. Que el programa de ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA EN ORTOPEDIA MAXILAR recibió el Registro SNIES No.101319
3. Que el Acuerdo No.175 del Consejo de la Facultad de Odontología, del 28 de noviembre de 2011, aprobó el plan de estudios para la ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA EN ORTOPEDIA MAXILAR.
4. Que se consideró muy importante disminuir el número de créditos de los cursos de sociohumanística e incrementar los créditos en Atención clínica. Los cursos de Sociohumanística e Investigación quedan con dos (2) créditos semestrales, con el fin de que tengan la misma equivalencia en créditos, temáticas y horas con los otros programas, para continuar con la filosofía de cursos comunes.
5. Que en el VI semestre el curso de trabajo de investigación con cero créditos, se debe reforzar con la creación del curso de Investigación VI, que actualmente no existe. Este curso es el que más dedicación en horas de trabajo tiene en este semestre para la sustentación del trabajo de grado.
6. Que los cambios propuestos fueron discutidos en el comité de programa como consta en el acta del 25 de mayo de 2015 y además fueron socializados a los estudiantes de 1 semestre en reunión del 11 de junio de 2015, quienes estuvieron de acuerdo con las modificaciones y acordaron en forma unánime acogerse al nuevo plan de estudios a partir del semestre 2015-2, y en resultado de ello se firmó un acta que se adjunta a este oficio.

7. Que los ejes curriculares deben desarrollarse en forma secuencial por el grado de complejidad creciente.
8. Que los estudiantes matriculados en la versión 01 y que deseen acogerse a la versión 02 del plan de estudios, firmaron un acta en donde se certifica que hubo suficiente ilustración e información por parte de la coordinación de posgrados para este cambio.
9. Que la aplicación de la nueva versión del plan de estudios es necesario que se acojan todos los estudiantes matriculados en la versión 01.
10. Que la firma de los estudiantes en el acta de acogimiento de cambio de versión se realizó individualmente en forma voluntaria.
11. Que se solicitará a Admisiones y Registro la homologación para los estudiantes matriculados en la versión 01 del plan de estudios.
12. Que el Comité de Posgrados solicitó al Consejo de Facultad que esta nueva versión aplique desde el semestre 2015-2

ACUERDA:

Artículo primero. Modificar el Acuerdo de Consejo de Facultad No.175 del Plan de Estudios para la Especialización Clínica en Ortopedia Maxilar de la Facultad de Odontología.

Artículo segundo. Aprobar el siguiente plan de estudios para el programa de Especialización Clínica en Ortopedia Maxilar, de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, con un total de 130 créditos, para los estudiantes que se matriculen al programa a partir del semestre 2015-2, así:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA EN ORTOPEDIA MAXILAR

Código	PRIMER SEMESTRE	Prerrequisito	Horas teóricas		Horas prácticas		Total horas	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
			Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 08 569	Fund. biológica I	Ninguno	8	16	0	0	24	20	480	10
35 08 570	Fund. tecnológica I	Ninguno	4	6	0	0	10	20	200	4
35 08 571	Fund.socio humanística I	Ninguno	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 572	Atención clínica I	Ninguno	0	0	2	2	4	10	40	1
35 08 573	Investigación	Ninguno	2	2	0	0	4	20	80	2
	TOTAL		16	27	2	2	47		900	19

Código	SEGUNDO SEMESTRE	Prerrequisito	Horas teóricas		Horas prácticas		Total horas	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
			Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 08 574	Fund. biológica II	35 08 569	4	8	0	0	12	20	240	5
35 08 575	Fund. tecnológica II	35 08 570	4	6	1	1	12	20	240	5
35 08 576	Fund. socio humanística II	35 08 571	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 577	Atención clínica II	35 08 572	0	0	12	12	24	20	480	10
35 08 578	Investigación II	35 08 573	2	1	1	0	4	20	80	2
	TOTAL		12	18	14	13	57		1140	24

Código	TERCER SEMESTRE	Prerrequisito	Horas teóricas		Horas prácticas		Total horas	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
			Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 08 579	Fund. biológica III	35 08 574	4	8	0	0	12	20	240	5
35 08 580	Fund. tecnológica III	35 08 575	5	8	1	1	15	20	300	6
35 08 581	Fund. socio humanística III	35 08 576	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 582	Atención clínica III	35 08 577	0	0	12	12	24	20	480	10
35 08 583	Investigación III	35 08 578	0	0	2	2	4	20	80	2
	TOTAL		11	19	15	15	60		1200	25

Código	CUARTO SEMESTRE	Prerrequisito	Horas teóricas		Horas prácticas		Total horas	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
			Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 08 584	Fund. biológica IV	35 08 579	4	8	0	0	12	20	240	5
35 08 585	Fund. tecnológica IV	35 08 580	4	6	0	0	10	20	200	4
35 08 586	Fund. Socio humanística IV	35 08 581	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 587	Atención clínica IV	35 08 582	0	0	12	12	24	20	480	10
35 08 588	Investigación IV	35 08 583	0	0	2	2	4	20	80	2
	TOTAL		10	17	14	14	55		1100	23

Código	QUINTO SEMESTRE	Prerrequisito	Horas teóricas		Horas prácticas		Total horas	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
			Con Prof	Trab. Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 09 589	Fund. biológica V	35 08 584	3	6	0	0	9	20	180	4
35 08 590	Fund. tecnológica V	35 08 585	3	4	0	0	7	20	140	3
35 08 591	Fund. sociohumanística V	35 08 586	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 592	Atención clínica V	35 08 587	0	0	12	12	24	20	480	10
35 08 593	Investigación V	35 08 588	0	0	2	3	5	20	100	2
	TOTAL		8	13	14	15	50		1000	21

Código	SEXTO SEMESTRE	Prerequisito	Horas teóricas		Horas prácticas		Total horas	Número semanas	Horas semestre	Número créditos
			Con Prof	Trab Ind.	Con Prof	Trab. Ind.				
35 08 594	Fund. biológica VI	35 09 589	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 595	Fund. tecnológica VI	35 08 590	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 596	Fund. sociohumanística VI	35 08 591	2	3	0	0	5	20	100	2
35 08 597	Atención clínica VI	35 08 592	0	0	12	12	24	20	480	10
35 08 598	Investigación VI	35 08 593	0	0	2	3	5	20	100	2
35 08 599	Trabajo de Grado	35 08 593	0	0	0	0	0	20	0	0
	TOTAL		6	9	14	15	44		880	18

TOTAL DE CREDITOS 130

Artículo tercero. Aprobar el siguiente plan de homologación para el programa de especialización clínica en Ortopedia Maxilar, con un total de 130 créditos.

VERSIÓN 01

Código	PRIMER SEMESTRE	Número créditos
3508516	Fund. biológica I	10
3508517	Fund. tecnológica I	4
3508513	Fund.socio humanística I	2
3508514	Atención clínica I	1
3508518	Investigación	4
	TOTAL	21

VERSIÓN 02

Código	PRIMER SEMESTRE	Número créditos
35 08 569	Fund. biológica I	10
35 08 570	Fund. tecnológica I	4
35 08 571	Fund.socio humanística I	2
35 08 572	Atención clínica I	1
35 08 573	Investigación	2
	TOTAL	19

Código	SEGUNDO SEMESTRE	Número créditos
3508526	Fund. biológica II	5
3508527	Fund. tecnológica II	5
3508523	Fund.socio humanística II	3
3508528	Atención clínica II	8
3508529	Investigación II	3
	TOTAL	24

Código	SEGUNDO SEMESTRE	Número créditos
35 08 574	Fund. biológica II	5
35 08 575	Fund. tecnológica II	5
35 08 576	Fund.socio humanística II	2
35 08 577	Atención clínica II	10
35 08 578	Investigación II	2
	TOTAL	24

Código	TERCER SEMESTRE	Número créditos
3508536	Fund. biológica III	5
3508532	Fund. tecnológica III	5
3508533	Fund. socio humanística III	3
3508537	Atención clínica III	8
3508538	Investigación III	3
	TOTAL	24

Código	TERCER SEMESTRE	Número créditos
35 08 579	Fund. biológica III	5
35 08 580	Fund. tecnológica III	6
35 08 581	Fund. socio humanística III	2
35 08 582	Atención clínica III	10
35 08 583	Investigación III	2
	TOTAL	25

Código	CUARTO SEMESTRE	Número créditos
3508546	Fund. biológica IV	4
3508547	Fund. tecnológica IV	3
3508543	Fund. Socio humanística IV	3
3508544	Atención clínica IV	8
3508548	Investigación IV	3
	TOTAL	21

Código	CUARTO SEMESTRE	Número créditos
35 08 584	Fund. biológica IV	5
35 08 585	Fund. tecnológica IV	4
35 08 586	Fund. Socio humanística IV	2
35 08 587	Atención clínica IV	10
35 08 588	Investigación IV	2
	TOTAL	23

Código	QUINTO SEMESTRE	Número créditos
3508556	Fund. biológica V	5
3508557	Fund. tecnológica V	3
3508553	Fund. sociohumanística V	3
3508554	Atención clínica V	8
3508558	Investigación V	3
	TOTAL	22

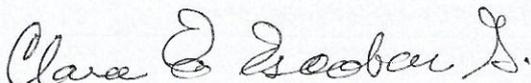
Código	QUINTO SEMESTRE	Número créditos
35 09 589	Fund. biológica V	4
35 08 590	Fund. tecnológica V	3
35 08 591	Fund. sociohumanística V	2
35 08 592	Atención clínica V	10
35 08 593	Investigación V	2
	TOTAL	21

Código	SEXTO SEMESTRE	Número créditos
3508566	Fund. biológica VI	2
3508567	Fund. tecnológica VI	5
3508563	Fund. sociohumanística VI	3
3508565	Atención clínica VI	8
3508999	Trabajo de investigación	0
1303402	Leng Extr. Compet. Auditiva	0
	TOTAL	18
TOTAL DE CREDITOS		130

Código	SEXTO SEMESTRE	Número créditos
35 08 594	Fund. biológica VI	2
35 08 595	Fund. tecnológica VI	2
35 08 596	Fund. sociohumanística VI	2
35 08 597	Atención clínica VI	10
35 08 598	Investigación VI	2
35 08 599	Trabajo de Grado	0
	TOTAL	18
TOTAL DE CREDITOS		130

Artículo cuarto. Este acuerdo rige a partir de las cohortes que se matriculan en el semestre 2015-2.

Artículo quinto. Enviar copia de este acuerdo a la oficina de Admisiones y Registro y a la Dirección Central de Posgrado para continuar su trámite ante el Ministerio de Educación Nacional



CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta
Consejo de Facultad



JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario
Consejo de Facultad

Sandra G.